

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 01432 00**

Vista la documental que antecede y revisado el plenario, el despacho dispone,

Requerir al apoderado para que adecue la demanda, en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, en el sentido de agregar los nuevos bienes manifestados que hacen parte de la masa sucesoral.

Notifíquese (1),

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 89 de fecha 6 de junio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

L.L